MINISTERIO DE INDUSTRIA

11660

ORDEN de 18 de marzo de 1977 por la que se incluye a la Empresa «Idasa, Ingeniería del Atlán-tico, S. A.», en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tec-

nología, Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Idasa, Ingeniería del Atlántico, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española; grupo B. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1977.

PEREZ DE BRICIO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

ORDEN de 29 de marzo de 1977 sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del Servicio Militar, según De-11661 creto-ley 22/1963.

Ilmo. Sr.: El Servicio Militar puede ser prestado por el personal minero que en la fecha de su alistamiento se encuentre trabajando, con las categorías profesionales y reglamentarias determinadas por la legislación laboral, en las Empresa mineras cuya producción aconseje al Ministerio de Industria decla-

ras cuya producción aconseje al Ministerio de Industria declararles con derecho a que su personal pueda gozar de los beneficios que estatuye el artículo 1.º del Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 22/1963, de 21 de noviembre; a tal efecto, es preceptivo declarar nominalmente las Empresas que se hallan comprendidas en dichos supuestos.

La Orden de 26 de noviembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 18 de enero de 1977, estableció una relación de Empresas con las características expresadas, si bien, por modificación de las circunstancias concurrentes en las concesiones mineras que la Empresa «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España» explota en la provincia de León, debe ser dicha Empresa incluida en la mencionada relación.

En su virtud, este Ministerio acuerda:
Por reunir los requisitos necesarios para que sus produc-

En su virtud, este Ministerio acuerda:
Por reunir los requisitos necesarios para que sus productores, trabajando en las categorías profesionales determinadas en el artículo 1.º del Decreto-ley número 22/1963, de 21 de noviembre, puedan acogerse a los beneficios para la prestación del Servicio Militar, en las condiciones que determina la citada disposición, en relación con la autoridad del Ministerio del Ejército, se déclara a la Empresa «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España» con derecho a la concesión de los expresados beneficios en sus concesiones mineras de plomo de la provincia de León. provincia de León.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael

Ilmo. Sr. Director general de Minas e Industrias de la Construcción.

11662

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.719/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a E. T. 27.

Final de la misma: E. T. 258, «Bago».

Término municipal a que afecta: San Martí de Tous. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,018 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 9 de marzo de 1977.—El Delegado provincial.

Barce ona, 9 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.514-C.

11663

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales con las ciercipas. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-23.507/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo

tension con linea en tendido subterraneo.

Origen de la línea: Apoyo, sin número, de la línea I y II, San Cugat-Sardanyola.

Final de la misma: P. T. 58, «Casa Cadena».

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicios: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea soliciteda y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumore de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.523-C.

11664

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de Servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientrica, cuyas características técnicas principales son las siguien-

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-29.976/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S. 11 KV., desde E. M. 3.045.
Final de la misma: A. E. T. 3.065 (existentes).
Término municipal a que afecta: Badalona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 250 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 160 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la